DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4075
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE # 2009ER659

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ	VICTOR MANUEL HEWITT			SOLICITANTE:
COE:	21	MOVIL:	26	NUBIA YOLANDA RINCÓN – Profesional Especializado Hospital Centro Oriente II Nivel
FECHA:	31 de marzo de 2009 25 de agosto de 2009	HORA:	12:15 p.m. 2:30 p.m.	**Vigencia**: Temporal hasta tanto se modifiquen significativamente las condiciones del sector

DIRECCIÓN:	- Carrera 6 No. 33-69	ÁREA DIRECTA:	0.2 Ha				
BARRIO:	La Merced	POBLACIÓN ATENDIDA:	40				
UPZ:	91 – Sagrado Corazón	FAMILIAS	10	ADULTOS	22	NIÑOS	18
LOCALIDAD:	3 Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	- AAA0087ESPA	DOCUMENTO REMISORIO		CR-5961			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

En atención a una solicitud emitida por la Asesoría de Obras y Urbanismo de la Alcaldía Local de Santa Fe, personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, realizó visita técnica a los predios de la Calle 33 No. 6-20 y de la Carrera 6A No. 33-81 (Carrera 6 No. 33-69, nomenclatura nueva), el día 13 de octubre de 2004, con el propósito de verificar el estado del muro del costado oriental del predio de la Calle 33 No. 6-20, el cual hace lindero con el predio de la Carrera 6 No. 33-69; y emitió el Concepto Amenaza Ruina No. CAR-089, en el cual se describe que parte del muro en comento (20 m del sector norte, correspondientes al 40% del total del muro) soportaba empujes provenientes de las construcciones vecinas, las que están apoyadas en algunos sitios sobre el muro y teniendo en cuenta la estructura precaria de éstas construcciones, no se previeron obras tendientes a evitar sobrecargas para el muro, que dadas sus condiciones, no es capaz de soportarlas adecuadamente.

Se concluye en el CAR-089 que el sector norte del muro sí amenazaba ruina; adicionalmente, con referencia a las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 6 No. 33-69 emite la siguiente recomendación:

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Las edificaciones construidas en el predio localizado en la Carrera 6A No. 33-81 (Carrera 6 No. 33-69) deben ser aisladas del muro y se recomienda revisar su estabilidad dado que no tienen una estructura convencional y presentan perdida de verticalidad. Adicionalmente las instalaciones eléctricas no cumplen especificaciones de seguridad y teniendo en cuenta que las construcciones son de madera, la posibilidad de un incendio por corto-circuito es muy alta.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presenta alto grado de deterioro con posibilidad de colapsos parciales de las construcciones emplazadas al interior del predio de la Carrera 6 No. 33-69 en el barrio La Merced de la Localidad de Santa Fe. Las construcciones en comento consisten en viviendas y caballerizas de uno (1) y dos (2) niveles en madera y material de recuperación con entrepisos de madera y cubiertas en láminas de zinc; las construcciones en general presentan una calidad muy regular y con altas deficiencias constructivas relacionadas con la susceptibilidad de los materiales en los que fueron construidos, inadecuados apoyos sobre el terreno, carencia de elementos de arriostramiento lateral, inapropiadas uniones entre columnas y vigas, entre otras, así como falencias severas a nivel de mantenimiento las cuales se reflejan principalmente en elementos de madera afectados por acción de la humedad y de los insectos y por la exposición a la intemperie que pueden conducir a su falla en el corto plazo ante cargas normales de servicio, situación que generaría colapsos parciales de algunas de las viviendas.

Adicionalmente, algunos sectores de las viviendas presentan pérdida de verticalidad en elementos verticales mientras que algunos entrepisos presentan pérdida de horizontalidad (Fotografías 1 a 6).

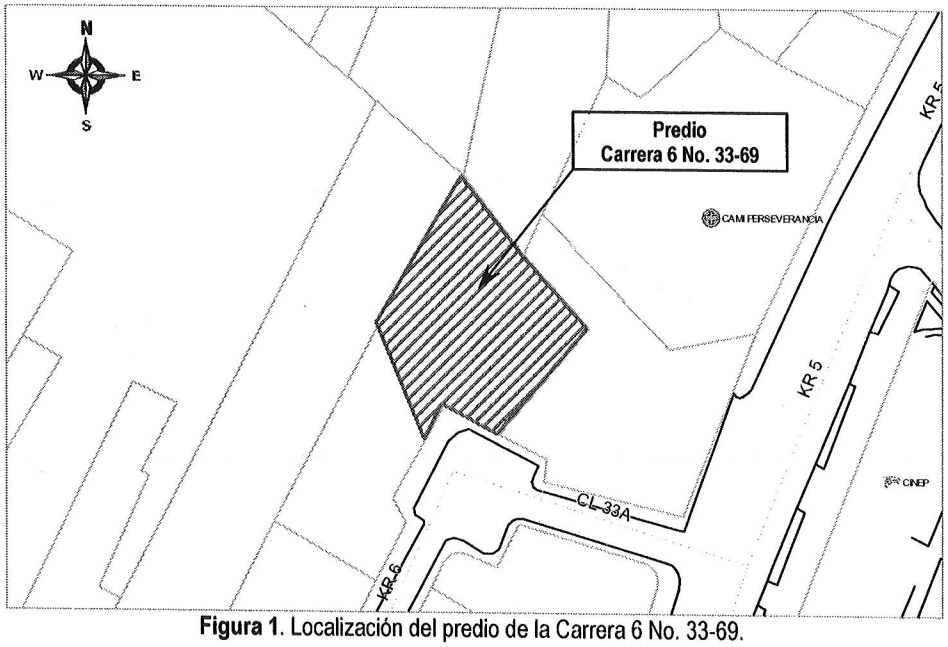

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 6 No. 33-69.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Los corredores internos del predio entre las viviendas son extremadamente reducidos existiendo una única salida posible para evacuación en caso de una emergencia; adicionalmente se corroboró la existencia conexiones eléctricas deficientes las cuales, en combinación con la tipología de los materiales en los que fueron construidas las viviendas y de los materiales que se almacenan dentro de las viviendas (cartones, papeles, plásticos y otros materiales de reciclaje), genera una alta vulnerabilidad ante incendios.

El predio en comento es ocupado por cerca de 12 familias dedicadas al reciclaje (aproximadamente 60 personas); en su interior, los habitantes han adecuado sectores donde albergan semovientes equinos y ovinos, así como animales de granja. Según se pudo establecer en la visita los habitantes no son los propietarios del predio pero han actuado como poseedores del mismo desde hace varios años. Según lo informado por los residentes, cuentan con servicio de energía eléctrica y teléfono, pero carecen de servicio de acueducto y alcantarillado.

Finalmente se anota que durante la visita técnica se obtuvo información relativa a la posible afectación del predio de la Carrera 6 No. 33-69 por su ubicación dentro de la zona de influencia de un proyecto de transporte masivo sobre el corredor de la Carrera 7, situación que con base en la inspección visual no fue posible corroborar.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

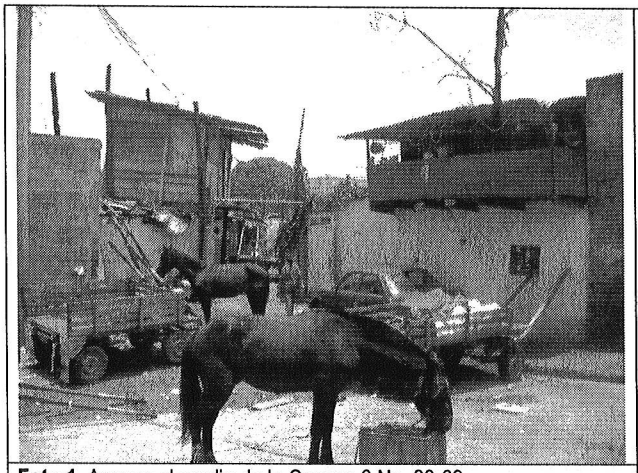

Foto 1. Acceso al predio de la Carrera 6 No. 33-69.

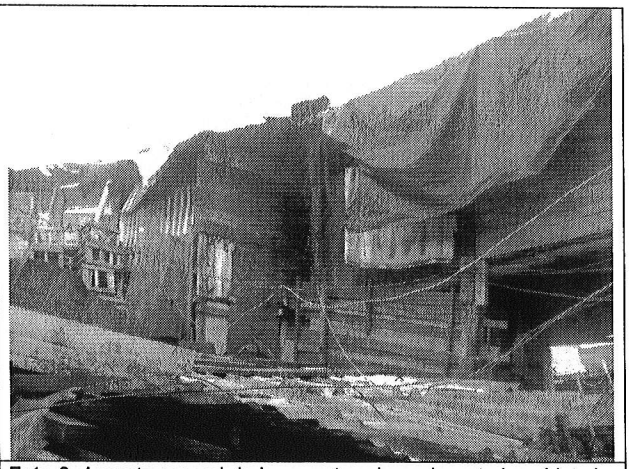

Foto 2. Aspecto general de las construcciones levantadas al interior del predio de la Carrera 33-69.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

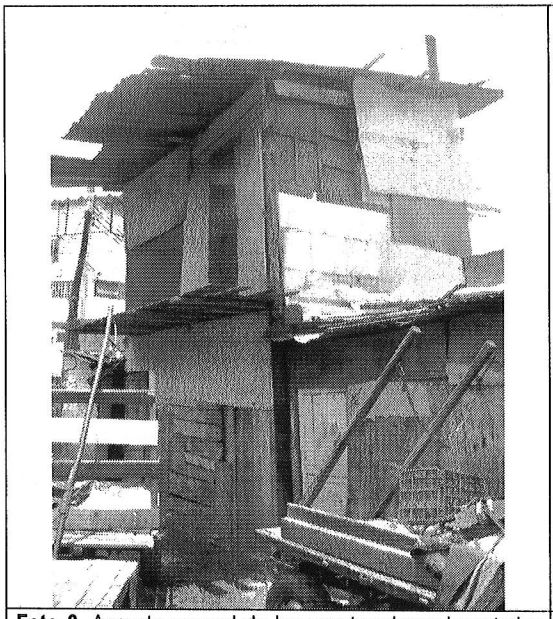

Foto 3. Aspecto general de las construcciones levantadas al interior del predio de la Carrera 33-69.

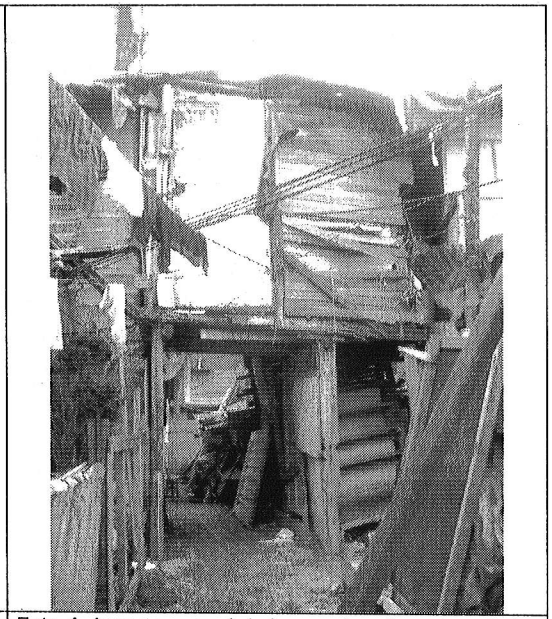

Foto 4. Aspecto general de las construcciones levantadas al interior del predio de la Carrera 33-69.

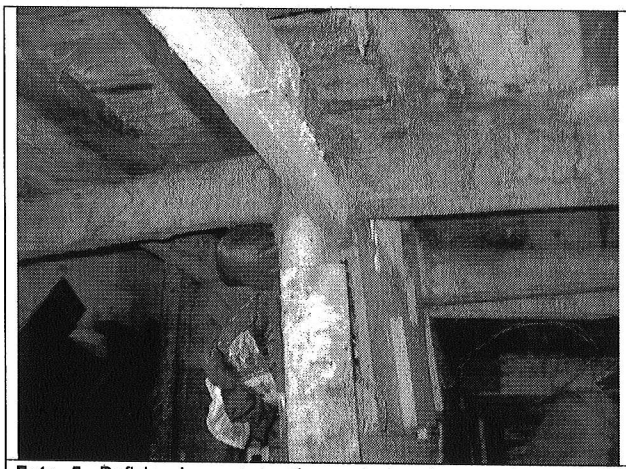

Foto 5. Deficiencias constructivas relacionadas con inapropiadas uniones de columnas y vigas de madera.



Foto 6. Deterioro de elementos de madera por causa de la humedad, la acción de los insectos y la exposición a la intemperie.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	María Teresa Huertas y otros	Carrera 6 No. 33-69	-	40	22	18	Pérdida de verticalidad en elementos verticales, pérdida de horizontalidad en algunos sectores de entrepisos, deterioro por exposición a la intemperie, acción de la humedad y los insectos en elementos de madera algunos de los cuales presentan riesgo de falla en el corto plazo ante cargas normales de servicio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, falla de algunos de los elementos estructurales que presentan deterioro avanzado por causa de la exposición a la intemperie y por la acción de los insectos y la humedad, situación que puede generar colapsos parciales de algunas de las viviendas localizadas al interior del predio de la Carrera 6 No. 33-69.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Los días 31 de marzo de 2009 y 25 de agosto de 2009, inspección visual de las viviendas emplazadas al interior del predio de la Carrera 6 No. 33-69, en el barrio La Merced de la Localidad de Santa Fe. En la visita del 25 de agosto de 2009 se contó con la presencia del enlace de gestión territorial (GTR-3) y de personal de la Alcaldía Local de Santa Fe.

- El día 25 de agosto de 2009, solicitud de evacuación del predio de la Carrera 6 No. 33-69 en el barrio La Merced de la Localidad de Santa Fe, mediante Acta No. 007318 del 25 de agosto de 2009. Los habitantes que se encontraban al momento de la visita (5 personas) manifestaron su imposibilidad de tomar decisiones o aceptar comunicados en nombre de los demás habitantes, razón por la cual el acta no fue firmada ni recibida; sin embargo, gracias a la presencia de personal de Alcaldía Local de Santa Fe, la Alcaldía quedó notificada de la situación durante la misma visita, para que adelante las acciones que considere pertinentes desde su competencia.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de gran parte de las construcciones emplazadas en el predio de la Carrera 6 No. 33-69 en el barrio La Merced de la Localidad de Santa Fe pueden verse comprometidas en el corto plazo por causa de la posibilidad de falla de algunos de sus elementos estructurales en madera, afectados por la exposición a la intemperie y por la acción de los insectos y la humedad, en combinación con la falta de mantenimiento generalizado y sus deficiencias constructivas. De igual manera es muy alta la probabilidad de afectación severa y colapso ante cargas de tipo dinámico (sismo).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Se advierte adicionalmente que por la tipología de los materiales en que fueron construidas y de aquellos que se almacenan en su interior y por la gran cantidad de conexiones eléctricas defectuosas, las viviendas en comento presentan alta vulnerabilidad ante incendios; de igual manera, la estrechez de los corredores internos y la existencia de una sola salida para la evacuación ante una emergencia aumenta el nivel de riesgo para los habitantes del predio ante un evento de tales características.

- A los habitantes y al responsables y/o responsables del predio de la Carrera 6 No. 33-69, mantener la evacuación del predio hasta tanto se implementen medidas que garanticen condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad en las construcciones emplazadas al interior del mismo, de modo que se garanticen condiciones de vida digna y segura para las personas que allí habitan.

- Al responsables y/o responsables del predio de la Carrera 6 No. 33-69, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio La Merced, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe y a la Secretaría de Integración Social, desde su competencia, y teniendo en cuenta que los habitantes del predio de la Carrera 6 No. 33-69 no son los propietarios del mismo y hacen parte de población altamente vulnerable, establecer el responsable o responsables de implementar acciones para la demolición y reconstrucción o para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de las construcciones, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde su competencia, determinar si el predio de la Carrera 6 No. 33-69 se encuentra dentro de la zona de influencia de proyectos de transporte masivo sobre el corredor de la Carrera 7.

- Se recomienda al responsable y/o responsables y a los habitantes de las construcciones evaluadas, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las mismas e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Finalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). Dado que la situación planteada se presenta en un predio privado, la DPAE está impedida para intervenir en este tipo de predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio de la Carrera 6 No. 33-69.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA	Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN ESTRUCTURAS	
MATRÍCULA	17202-087317 CLD	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS**	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co